



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC-0022584/2016

CÓRDOBA, 21 DIC 2016

VISTO

La necesidad de contar con el personal de Servicios Generales a los efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades de Grado, Postgrado y Extensión; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Claudio Naranjo Arellano (Legajo 49985) ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 6 horas extras al 50 % y 12 horas extras al 100%.

Que el Sr. Fernando Rocha (Legajo 51997) ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 10 horas extras al 100%.

Que corresponde disponer el pago de las horas extras realizadas en el mes de diciembre de 2016 por el personal mencionado.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de horas extras realizadas por personal de Servicios Generales de acuerdo al siguiente detalle:

Agente	Horas al 50%	Horas al 100%	Mes/año	Monto bruto
Claudio Naranjo Arellano	6		Diciembre 2016	\$ 985,74 (pesos novecientos ochenta y cinco c/ 74/100)
Claudio Naranjo Arellano		12	Diciembre 2016	\$ 2628,72 (pesos dos mil seiscientos veintiocho c/ 72/100)
Fernando Rocha		10	Diciembre 2016	\$ 2253,70 (pesos dos mil doscientos cincuenta y tres c/ 70/100)

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a la Fuente 16 del Fondo Universitario en dependencia.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

2165

CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORREALÁN
Decana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA